#### **BASES LEGALES**

#### "Sorteo Gift Card de \$500.000 por compras en materiales de construcción de Sodimac"

En Santiago, a 15 de octubre de 2024, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante "Sodimac", viene a establecer las siguientes bases legales del concurso:

#### PRIMERO: Antecedentes generales

Entre el 15 de octubre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, Sodimac realizará un concurso, mediante el cual sortearán 6 gift cards de \$500.000 cada una, entre todos los clientes de Sodimac que realicen, una compra igual o superior a \$69.990 en productos de las categorías: maderas, tableros, fierro, hierro, obra gruesa, tabiquería, techumbre y aislación, con cualquier medio de pago disponible, en cualquiera de las tiendas físicas de Sodimac a lo largo del país.

Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

Los socios del círculo de especialistas que se encuentren debidamente inscritos tendrán doble opción de ganar.

## **SEGUNDO**: Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todos clientes que realicen una compra igual o superior s \$69.990 en las categorías detalladas en el punto primero, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que cumplan con la mecánica descrita en el punto siguiente.

#### **TERCERO: Procedimiento**

Para participar en el concurso, los clientes deberán cumplir, dentro de la vigencia, con lo siguiente:

- Realizar una compra igual o superior a \$69.990 en productos de las categorías maderas, tableros, fierro, hierro, obra gruesa, tabiquería, techumbre y aislación en las tiendas físicas de Sodimac.
- 2. Utilizar cualquier medio de pago al momento de realizar la compra. Excluye pagos con gift cards.
- 3. Al momento de realizar la compra en las tiendas físicas, el cliente debe indicar el número de su cédula de identidad para estar en la base de clientes del Concurso. Los clientes que no deseen dar su Rut en caja y quieran participar en el sorteo, podrán hacerlo completando un formulario que se encontrará en <a href="www.circulodeespecialistas.cl">www.circulodeespecialistas.cl</a>. <a href="https://qa.circulodeespecialistas.cl/concurso-camioneta">https://qa.circulodeespecialistas.cl/concurso-camioneta</a>. En el formulario se solicitarán los siguientes datos: nombres, apellidos, rut, teléfono, mail. Asimismo, solo si así lo desean quienes no estén inscritos en el Circulo de Especialistas (CES), voluntariamente pueden hacerlo aceptando el check box correspondiente.
- 4. Los socios del Círculo de Especialistas (CES) tendrán doble opción de ganar. Para corroborarlo, la compra debe realizarla con la cédula de identidad del participante inscrito al programa del Círculo de Especialistas (CES).

Para efecto del sorteo, todas las compras que realicen los clientes y que cumplan con las condiciones descritas formarán parte del sorteo. Por lo tanto, mientras más compres realices, que cumplan las condiciones, más opciones tendrás de ganar.

#### **CUARTO: Duración**

El concurso se llevará a cabo entre el martes 15 de octubre de 2024 y el martes 31 de diciembre de 30 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.

#### **QUINTO:** Sorteo y Premio

Se realizarán 3 sorteos al azar donde se elegirán a los 6 ganadores (2 por semana) entre todas las personas que participaron válidamente. Asimismo, se sortearán a 4 suplentes, quienes reemplazarán a los ganadores en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncien a este.

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas::

- 1. Primer sorteo de 2 gift cards de \$500.000: miércoles 13 de noviembre de 2024.
- 2. Segundo sorteo de 2 gift cards de \$500.000: 11 de diciembre de 2024.
- 3. Tercer sorteo de 2 gift cards de \$500.000: 16 de enero de 2025.

Cada ganador recibirá como premio (1) una gift card digital de \$500.000 (quinientos mil pesos), que podrá ser utilizada en tiendas físicas de Sodimac, Tottus y Falabella Retail, y cuya vigencia es de 1 año desde su entrega.

La entrega del premio se realizará mediante el envío de la gift card digital a la dirección de correo electrónico que el cliente tenga registrado en el CES, si está inscrito, y si no está inscrito al correo electrónico que señaló en el formulario del concurso.

Los participantes solamente podrán ganar 1 premio, es decir 1 gift card de \$500.000.

#### **SEXTO**: Forma de hacer efectivo el premio

El nombre completo de cada ganador será publicado en el Instagram de Sodimac (@sodimacconstructorcl), los días:

- 13 de noviembre de 2024 (ganadores del primer sorteo)
- 11 de diciembre de 2024 (ganadores del segundo)
- 16 de enero de 2025 (ganadores del tercer sorteo)

Asimismo, se contactará a cada ganador vía telefónica, al teléfono registrado en el CES, si es un cliente inscrito, o al teléfono indicado en el formulario del concurso, si no está inscrito en el CES. Se realizarán 2 llamados en el mismo día. En el caso que el ganador no conteste a alguno de los dos llamados, se contactará al suplente en su reemplazo.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados en Mi Cuenta, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio.

Si el ganador contesta alguno de los llamados, se procederla con la entrega del premio, mediante el envío de la gift card digital a la dirección de correo electrónico que el cliente tenga registrado en el CES, si está inscrito, y si no está inscrito al correo electrónico que señaló en el formulario del concurso.

#### SÉPTIMO: Caducidad del premio

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados 3) Si no contestaren a los intentos de comunicación señalados en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio y en su reemplazo se contactará a uno de los suplentes. Si los suplentes tampoco cumplieren con lo establecido, Sodimac

se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el concurso, pudiendo disponer del premio en la forma que estimen conveniente.

#### **OCTAVO:** Publicidad

El resultado del evento, con indicación de los ganadores se publicará en el Instagram de Sodimac (@sodimacconstructorcl), , los días 13 de noviembre de 2024, 11 de diciembre de 2024 o 16 de enero de 2025, según corresponda al sorteo. Además, los ganadores permitirán expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de ellos, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

#### **NOVENO: Exclusiones**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SPA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SPA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SPA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

#### DECIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, disponible en <a href="https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac">https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac</a> que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

# **DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, Sodimac fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

# Segunda Notaría de Santiago



Alcantara N°107 Francisco Leiva Carvajal - Notario Publico

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 15-10-2024 bajo el Repertorio 64960.



# FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL Notario Público Titular

Firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 16:46 horas del dia de hoy.

Santiago, 15 de octubre de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 002-00377166



# FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL NOTARIO PUBLICO 2ª NOTARIA DE SANTIAGO

Alcántara N° 107 - Las Condes Mesa Central: 22 2644 800 E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO Nº 64.960-2024.-OT. 377.166.-

# SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

# BASES LEGALES DE CONCURSO "ENCUENTRE TODO PARA SU OBRA, COMPRA Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UNA CAMIONETA CHANGAN"

WILK DE

SODIMAC S.A. Y DERCO S.A.

SANTIAGO

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

En Santiago, República de Chile, a quince de octubre del año dos **JAVIER** veinticuatro, ante mí, **FRANCISCO** CARVAJAL, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, Las Condes, comparece: NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis guion tres, domiciliada para estos efectos en Alcántara número ciento siete, comuna y ciudad de Santiago, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que hace entrega al Notario para su BASES LEGALES CONCURSO protocolización de las DE "ENCUENTRE TODO PARA SU OBRA, COMPRA Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UNA CAMIONETA CHANGAN" de las sociedades SODIMAC S.A. Y DERCO S.A., este documento consta de dos hojas, el que se anota bajo el número ciento quince mil novecientos

catorce, y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-

NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA

C.N.I. 18.347.486-3

REPERTORIO Nº 64.960-2024.-



PROTOCOLIZACION

N° 1/5.914.

Repertorio: 64.960.

Fecha: 15-10-2004.

#### **BASES LEGALES DE CONCURSO**

# "ENCUENTRE TODO PARA SU OBRA, COMPRA Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UNA CAMIONETA CHANGAN"

#### DE SODIMAC S.A. Y DERCO S.A

En Santiago, a 15 de octubre 2024, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula de identidad 9.586.083-4, con domicilio en calle Rosario Norte N°660, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante, "Sodimac", en conjunto con Derco S.A., RUT. 94.141.000-6, representada por don Luis Alberto Izquierdo Casamayor, cédula de identidad número 10.324.065-4, domiciliados en Avenida Américo Vespucio N° 760, comuna de Pudahuel, Santiago, en adelante "Andes Motor", establecen las siguientes bases de concurso:

## PRIMERO: Antecedentes generales.

Con el fin de celebrar la campaña "Encuentre todo para su obra" a nivel nacional, y ofrecer un beneficio adicional a los clientes, entre el 15 de octubre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, Sodimac y Ander Motor implementarán un concurso consistente en el sorteo de tres (3) camionetas de la marca Changan Cabina Simple Pick Up - Con A/C - Con Dirección Asistida, entre todos los clientes que realicen una compra igual o superior a \$69.990 (sesenta y nueve mil novecientos noventa pesos) en productos de las siguientes categorías del "Patio Constructor": Madera y Tableros, Fierro y Hierro, Obra Gruesa, Tabiquería y Techumbre, pagando con cualquier medio de pago disponible, en cualquiera de las tiendas físicas de Sodimac a lo largo del país.

Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

#### SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con la mecánica descrita en las presentes bases legales.

#### **TERCERO: Procedimiento.**

Los clientes que deseen participar en el Concurso, además de cumplir con los requisitos descritos en la cláusula anterior, deberán cumplir conjuntamente, durante la vigencia del Concurso, con lo siguiente:

Realizar una compra igual o superior a \$69.990 (sesenta y nueve mil novecientos noventa pesos), en cualquier producto del "Patio Constructor" de las siguientes categorías: Madera y Tableros, Fierro y Hierro, Obra Gruesa, Tabiquería y Techumbre, pagando con cualquier medio de pago disponible, en cualquiera de las tiendas físicas de Sodimac a lo largo del país. Excluye pago con gift cards.

Al momento de realizar la compra en las tiendas físicas, el cliente debe indicar el número de su cédula de identidad para estar en la base de clientes del Concurso.

Los clientes que no deseen dar su Rut en caja y quieran participar en el sorteo, podrán hacerlo completando un formulario que se encontrará en www.circulodeespecialistas.cl. <a href="https://qa.circulodeespecialistas.cl/concurso-camioneta">https://qa.circulodeespecialistas.cl/concurso-camioneta</a> En el formulario se solicitarán los siguientes datos: nombres, apellidos, rut, teléfono, mail. Asimismo, solo si así lo desean, quienes no estén inscritos en el Circulo de Especialistas (CES), voluntariamente pueden hacerlo, aceptando el check box correspondiente.

Si están inscritos en el programa del Círculo de Especialistas (CES) al momento de realizar la compra tendrán doble opción de ganar. Para corroborarlo, la compra debe realizarla con la cédula de identidad del participante inscrito al programa del Círculo de Especialistas (CES).

Para efectos del sorteo, se considerará solo una compra diaria por rut de cliente.

# CUARTO: Vigencia.

El Concurso estará disponible desde 15 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

## QUINTO: Sorteo y Premio.

Para elegir a los 3 ganadores se realizarán 3 sorteos al azar en diferentes fechas durante la vigencia del concurso, en las oficinas de Sodimac ubicadas en calle Rosario Norte N°660, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, entre todas las personas que participaron válidamente.

Se sortearán a tres (3) ganadores y a tres (3) suplentes, quienes reemplazarán al ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a este. En caso de que ocurra esto último, los suplentes accederán al premio de manera subsidiaria y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

Los sorteos señalados precedentemente serán realizados a través de una plataforma digital y se generará un registro audiovisual a modo de constancia del proceso.

Las fechas de los sorteos son:

- 1. Sorteo de la primera camioneta: 13 de noviembre de 2024.
- 2. Sorteo de la segunda camioneta: 11 de diciembre de 2024.
- 3. Sorteo de la tercera camioneta: 16 de enero de 2025.

Cada ganador recibirá como premio:

 Una (1) camioneta Marca Changan Modelo MD 201 Pick Up Cabina Simple Pick Up - Con aire acondicionado - Con Dirección Asistida modelo Changan, 0 kilómetro con sus llaves correspondientes.

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no es transferible a terceras personas.

## SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Los participantes que resulten ganadores serán contactados por Sodimac en las siguientes fechas:

- El ganador del primer sorteo será contactado el día miércoles 13 de noviembre de 2024.
- El ganador del segundo sorteo será contactado el día miércoles 11 de diciembre de 2024.
- El ganador del tercer sorteo será contactado el día miércoles 16 de enero de 2025.

A cada ganador se le realizará un llamado telefónico y se le enviara un correo electrónico dirigido a su casilla registrada en el programa del Círculo de Especialistas si solo dio su rut en caja o al número y correo electrónico informado en el formulario del concurso, si no dio su rut en caja, para darle el aviso de su calidad de tal y coordinar la entrega del premio.

Cada ganador tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para responder al contacto de Sodimac. Si no se cumpliere el plazo establecido, caducará su derecho al premio y se entregará el premio a un suplente.

En caso de que el ganador conteste dentro del plazo se coordinará con él/ella la entrega del premio en conjunto a las inscripciones, autorizaciones y/o registros necesarios para el correcto uso del premio por parte del ganador(a). La gestión de los permisos y entrega del premio señalado con anterioridad será realizada por don Juan José de Goyeneche, Agente de ventas de la compañía Comercial Motores de los Andes SpA. Por lo anterior, cualquier reclamo, comentario y/o solicitud que pueda surgir sobre la entrega del premio, deberá ser dirigida a la entidad correspondiente, es decir, Andes Motor.

Los costos y trámites legales asociados a la inscripción del vehículo en el registro civil, patentes, permiso de circulación, etc. serán de cargo de cada ganador.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por uno de los suplentes, según se indicó precedentemente.

#### SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador(a) no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si se opusiere o reclamase por la publicación de su calidad de ganador en los sitios web y/o redes sociales de

Sodimac 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados en la cuenta a través de la cual realizó la compra. 3) Si no se obtuviere respuesta del ganador dentro de plazo señalado anteriormente.

En cualquiera de estos casos, el ganador(a) perderá el premio y, en su reemplazo, le será entregado al ganador(a) suplente. Si el suplente tampoco cumpliere con lo establecido en estas bases, Sodimac y se reservan el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer del premio en la forma que estimen conveniente.

#### OCTAVO: Publicidad.

El resultado del Concurso, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web del Círculo de Especialistas de Sodimac (<a href="https://www.circulodeespecialistas.cl/">https://www.circulodeespecialistas.cl/</a>), y en la cuenta de Instagram de Sodimac (<a href="mailto:@sodimacconstructorcl">@sodimacconstructorcl</a>) el día que se realicen los sorteos correspondientes, indicados en el punto sexto. Además, cada ganador del Concurso permitirá expresamente a Sodimac a tomar fotografías y/o videos de él/ella para fines de promocionar el Concurso y/o publicar al ganador(a), renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

# **NOVENO: Exclusiones.**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A. . Asimismo, se excluirán del concurso a Directores, trabajadores, funcionarios y/o colaboradores de Comercial Motores de los Andes SpA, y de las demás sociedades que formen parte de sus grupos empresariales.

De igual forma, no podrán participar en el concurso los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiendo por ellas a los padres, hijos, hermanos, cónyuge y conviviente civil, así como cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en el desarrollo de este Concurso y de estas Bases.

# DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, disponible en <a href="https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac">https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac</a>, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, con excepción de los datos bancarios, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

### **DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, Sodimac y Andes Motor fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

#### DÉCIMO SEGUNDO: Protocolización de estas bases legales.

Estas bases legales han sido protocolizadas en la 2ª Notaría de Santiago de D. Francisco Leiva C., ubicada en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, bajo el Repertorio N°64.960 de fecha 15 de octubre de 2024.